

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GALBERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 3 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Se abrió á la una y cuarto, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una proposicion de ley del señor Collantes (don Antonio), cuya lectura habia sido autorizada por las secciones, proponiendo la venta de los bienes pertenecientes al Estado, los edificios sobrantes del mismo, minas, casas de moneda, bienes del real patrimonio, los pertenecientes á los pueblos de propios, baldíos y realengos, montes, etc.

En seguida dijo El Sr. COLLANTES: Me reservo el apoyar mi proposicion para otra ocasion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, el gobierno ha manifestado por el órgano del señor ministro de Hacienda que trata de presentar á las Cortés su pensamiento sobre desamortizacion, y en la próxima semana le manifestará por medio del proyecto de ley que tiene dispuesto para presentarlo á las mismas. Pero no puedo menos de decir que el gobierno se cree en la obligacion de suplicar á las Cortés que no tomen en consideracion esta proposicion, pues lo cree de su deber cuando se trata de un proyecto de ley en que se empieza por decir que son nacionales todos los bienes de propios.

El Sr. COLLANTES: Pido que se lea el artículo primero de mi proposicion. (Se leyó)

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Creo que el ministro que está en el uso de la palabra no estaba equivocado cuando ha dicho que se proponia la venta de los propios de los pueblos y la de las minas del Estado con todos los demás de su pertenencia. Señores, yo no puedo menos de decir, aunque con sentimiento, y haciendo justicia á los buenos deseos del señor diputado, que esto causará la alarma en el pais.

El Sr. COLLANTES: Yo me he servido de apoyar mi proposicion para otro dia en uso de la facultad que me concede el reglamento, y no creo que el señor ministro pueda impugnarla como lo está haciendo.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro puede hablar porque esta en el uso de su derecho.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno tiene altos deberes que cumplir, y no puede menos de oponerse á que se tome

en consideracion, cuando se presenta un proyecto de la naturaleza del que S. S. ha presentado á las Cortés.

El Sr. COLLANTES: Yo le preguntaria al señor ministro de la Gobernacion si ha leído todo el proyecto; porque si así es, como lo creo, extraño mucho que hable de él como lo está haciendo.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo no trato de repetir lo dicho por mi amigo el señor ministro de la Gobernacion; pero desde luego digo que en un proyecto de tanta importancia, que abraza intereses tan grandes para el pais, la iniciativa debe venir del gobierno; debiendo añadir, que mientras el ministro que tiene el honor de hablar en este momento sea ministro, no permitirá el que se vendan los montes del Estado ni las minas de Almadén, que no hay dinero en el mundo con qué pagarlas.

El Sr. COLLANTES: Las indicaciones de S. S. estan fuera de su lugar, pues no habiendo visto el señor ministro de la Gobernacion el proyecto y sus pormenores, mal ha podido combatirle con buenas razones.

Yo no trato de introducir la alarma en el pais, ni mucho menos de poner embarazos al gobierno, sino de que produzcan los montes del Estado y las minas de Almadén lo que ahora no producen por su mala administracion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Un cargo grave me ha dirigido el Sr. Collantes, y es que sin saber el contenido de su proyecto de ley me he levantado á oponerme.

Todos los señores diputados saben que esa proposicion se leyó ayer en las secciones; con esto creo haber contestado á S. S. sobre si tenia ó no el gobierno conocimiento de ella.

El Sr. Collantes rectificó brevemente.

El Sr. FUENTE ANDRES preguntó al gobierno si tiene noticias si por alguna ó algunas de las diputaciones de las provincias Vascongadas se ha impuesto un derecho por uso de tránsito, de real y medio por arroba castellana, y si en caso que esto fuere cierto, está dispuesto el gobierno á hacer lo que sea necesario.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno tiene el sentimiento de no poder contestar á S. S., pues como está la administracion de las provincias Vascongadas no tiene nada de extraño que se haya hecho esa imposicion, y el gobierno no lo sepa. Sin embargo, éste promete averiguar lo que haya sobre esto, y adoptar lo que crea conveniente.

Los señores Altuna, Jaen y Udaeta, como diputados por las provincias Vascongadas, manifestaron que en sus provincias no se ha

bia impuesto ningun derecho de esta clase.

Leida una proposicion para que se concediera una pension á doña Amalia Benadal, hija de D. Francisco, oficial de Marina fusilado en Málaga en 11 de diciembre de 1831, dijo en su apoyo como uno de sus autores.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Muy pocas palabras diré para pedir á las Cortés que tomen en consideracion la proposicion que he tenido el honor de firmar. De los fastos sangrientos de España de 1823 y 1835, no hay ninguno ciertamente igual al de Málaga en que tantas víctimas ilustres fueron sacrificadas, traídas engañosamente á aquella ciudad. He tenido ocasion de ver el hilo de aquella horrible tiranía que empezó en Francia y siguió en Inglaterra. Las Cortés colocaron aquella lápida del noble Torrijos (dirigiendo la vista á donde está colocada) para memoria eterna, y en representacion de las demás víctimas que con él fueron sacrificadas.

Sola queda ya una huérfana de un oficial de marina fusilado entonces que no ha podido hacer valer sus derechos en los últimos años, y que se halla sumida en la miseria. Esto nos ha movido á los diputados que hemos firmado á presentar esta proposicion, y pedir una pension módica para sacarla de la miseria.

Yo ofenderia á los señores diputados si insistiese mas en defensa de la proposicion, y no creo que el gobierno tampoco se oponga.

El Sr. ministro de MARINA: El gobierno y muy particularmente el ministro que tiene la honra de dirigir la palabra á las Cortés, no solamente no se opone, sino que apoya la proposicion que el señor Olózaga y demás señores han presentado. Tengo algunos antecedentes de esa familia, y creo que los señores diputados deben conceder alguna gracia para que pueda subsistir.

Acto continuo fué tomada en consideracion la proposicion por unanimidad.

Se aprobó el acta de Avila, y fué proclamado como diputado por dicha ciudad el señor don Juan Alonso Colmenares.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Peticiones.

Quedan aprobados sin discusion los dictámenes señalados con los números 114 y 115.

Al 116, á propuesta del señor Gil Virseda, se añadió el que pasase á la comision de presupuestos, y esta lo tuviese presente en tiempo oportuno, en lugar de lo que proponia la comision. Con esta variacion fué aprobado.

Fueron sucesivamente aprobados sin discusion los señalados con los números 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125.

El 126 fue aprobado con la adiccion pro-

puesta por el señor Zamora, de que el gobierno diese cuenta á las Cortés de la resolucion que adopte.

Sobre la 127 usó de la palabra el señor Pomés, á quien no pudimos entender por estar S. S. de espaldas á nuestra tribuna, sino que llamaba la atencion de los señores ministros de Gobernacion y Hacienda sobre los abusos é ilegalidades que se habian cometido en la provincia de Tarragona.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Santa Cruz): No estando presentes los ministros á quienes corresponden, no puede satisfacerse á S. S. en los deseos que ha manifestado; pero no dude el señor Pomés que los ministros que tantas pruebas han dado de moralidad, dejen un momento de marchar con arreglo á la justicia. Así pues, desde luego respondo que los ministros á quienes corresponde este asunto adopten las providencias que crean justas.

El Sr. POMÉS: Despues de dar gracias al señor ministro de la Gobernacion, le diré que yo no he dudado un momento de la moralidad del gobierno, y que estoy pronto á poner á su disposicion, si gusta, los comprobantes de lo que he dicho y tengo en la mano.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno acepta el ofrecimiento de S. S.

El Sr. GATELL (de la comision): El señor Pomés no ha atacado el dictamen de la comision, y por consiguiente esta no tiene necesidad de contestar á lo espuesto por S. S.

Solo se ha reducido el señor Pomés á pedir á la comision añada una palabra al dictamen que ha dado; pero esta tiene el sentimiento de no poder hacerlo, pues su dictamen tiene las palabras prevenidas en el reglamento, por consiguiente, la comision no puede salir de lo que este previene.

Sin mas discusion, y leído de nuevo el dictamen fué aprobado.

Lo fueron igualmente los correspondientes á los números desde el 28 al 33.

Leído el 34, en el que don Meliton Gomez, canónigo de Valencia, pide á las Cortés de su permiso para acudir al tribunal competente en querrela de calumnia é injurias graves contra el diputado por aquella provincia don Mariano Batlles, en cuya peticion la comision era de dictamen que no habia lugar á deliberar, dijo

El Sr. ESCALA ZAMORA: Yo rogaria á la comision si es realmente por calumnia ó por motivos particulares esa peticion.

El Sr. ESCALANTE: La comision, señores, no ha querido considerar despacio esta cuestion. Ha tenido presente la jurisprudencia que en materia de la independencia

El Casino Balear, esa sociedad naciente, compuesta la mayor parte de honrados artesanos, nos ha dado á conocer en el baile que nos ocupa que aunque su reunion no se componga de esa que llamamos sociedad de buen tono, no por eso es menos digna del mas sincero elogio. En él no vimos, es verdad, ni tanta variedad, ni tan deslumbrante riqueza en los adornos, como en otros casinos, pero sí hemos observado con delicia, que las hermosas que constituyen la reunion del Balear no necesitan de mucho aliño para presentarse bellas como ellas solas.

La direccion del baile, el adorno de los salones, y sobre todo el servicio de la fonda, mereció nuestra atencion. Por lo primero damos nuestro sincero parabien al presidente y junta directiva de este establecimiento, y en la parte positiva reiteramos por escrito, lo ya dicho de palabra á quien corresponde, que en ningun casino de Palma habiamos cenado nunca tan bien, bueno y barato.

A las tres concluyó el baile sin que el mas mínimo desorden turbase la armonia de tan bella funcion.

OTRO PABLO.

Palma 15 febrero de 1855.

á fuer de hombre pacífico, vuestro Pablo, no quiere indisponerse con nada, y profesa el principio aquel de marras de que hay cosas respecto de las cuales

«Lo mejor es no meneallas...»

¡Dichosos los que para determinados objetos y en ciertas circunstancias tienen ojos que no ven y oidos que no oyen!... ¡Viva la libertad, viva la tolerancia!

¡Las verdades son tan amargas, las ilusiones tan bellas! ¡Vivan las ilusiones!

- Hojas del arbol caidas
Juguete del viento son:
Las ilusiones perdidas
Son ¡ay! hojas desprendidas
Del arbol del corazon.

Venid, entrad conmigo, niñas hermosas, en ese delicioso recinto Palmesano donde se respira el aura de las flores, donde se ven los rostros de los ángeles, donde se oyen las armonias del paraíso.

Aunque no soy viejo, soy ya hombre algo entrado en edad, como habeis echado de ver, por mis sabrosos escritos, y por la franqueza con que respecto de este asunto os hablo, característica en los de mis años, y sin embargo os aseguro con toda la sinceridad de un

hombre honrado, de nuestro honrado siglo, que mis entusiastas ¡Vivas! y el fuego prosaico con que acabo de apostrofaros de todo tienen menos de falso y que han nacido como si dijéramos ex visceribus rei de las entrañas de la cosa, del seno del Casino Palmesano.

En efecto, lectoras mias, nadie mejor que vosotras las que asististeis al baile que en vano intentaria pintaros con sus verdaderos colores, podrá juzgar de la justicia de estos espontáneos elogios, porque nadie como vosotras tiene esa sensibilidad exquisita, ese delicado buen gusto, capaz únicamente de apreciar la rica variedad de trajes y adornos que ostentásteis aquella noche y que con esas maneras que caracterizan á la sociedad de buen tono, hicieron una hourí de cada una de vosotras, un Eden del salon del baile.

A las doce de la noche se interrumpió el baile para ir á probar los delicados manjares que con todo el gusto y esplendor que podia esperarse estaban preparados en otro de los salones del establecimiento. El ambigú fué servido á las señoras con el esmero y finura que se merecian; llenóse otra vez el salon de baile y concluyóse éste dejando aun cumplidamente satisfechos los deseos y realizadas las esperanzas de la sociedad que tuvo el gusto de concurrir á tan brillante funcion.

FOLLETIN.

Dos bailes hemos tenido ocasion de presenciar, hermosas lectoras mas, desde mi última revisa, ambos celebrados en la noche del dia 11 del corriente, uno en el Casino Palmesano, y otro en el Balear. De ambos voy á daros cuenta como acostumbro, es decir, rápida y lisongeramente porque ni tengo maldita la mania de querer profundizar y desmenuzar las cosas, principalmente aquellas en que tan lindamente interviene el bello sexo, ni por otra parte soy descontentadizo; circunstancias ambas que, ya que no me elevan al encumbrado rango de censor folletinista, tampoco, Dios mediante, me crearán malas voluntades y no quiere esto decir que falten en Palma elementos para encender en justa indignacion al mas apático de los revisores de bailes de máscaras, (*) nada de esto, sino que

No me refiero á los casinos Palmesano y Balear. Tal vez la jurisdiccion del folletinista se limita á esos círculos de la sociedad palmesana? No hay en la plaza, en la calle, ridiculos empeños en que pudiera cebarse la mas tolerante peñola de las peñolas mallorquinas?

de los señores diputados rige; y ademas los precedentes, y no lejanos, que se han sentido en esta materia, no la han hecho dudar un momento, y ha dado su dictamen.

Creo que de no admitir esta solicitud se sentaria un precedente funesto para la independencia de los señores diputados. Ademas que los ciudadanos que se crean agraviados tienen la prensa á su disposicion para vindicarse.

El Sr. ALCALA ZAMORA: A pesar de eso no me conformo con el dictamen, pues en esto se debia decir algo que sirviera de correctivo, tanto á esta solicitud, como á las que en lo sucesivo se hicieran; porque si no, mañana vendria otro mas audaz que por la palabra mas inofensiva tomara querrela, y los diputados tendrian que abstenerse de hablar en cuestiones que tanto interesan al pais. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. BATLLES: Diré pocas palabras, y únicamente para recordar al Congreso los motivos de queja que tiene don Meliton Gomez contra mi persona, y creo que son infundados. Lo que toma como calumnia ó injuria, fué lo que dije ante esta Asamblea, de que en los seis ó siete años que lleva de administrador de los bienes del clero, ha hecho un capital de sesenta ó setenta mil duros: esto es lo que escoció á don Meliton Gomez. Si los señores ministros, á quienes he dirigido escitaciones, hubieran tomado las medidas necesarias en averiguacion de los robos escandalosos que ha cometido ese canónigo (Rumores) á estas horas sabrian las Cortes lo que hay sobre el particular.

Pero permitanme los señores ministros, les diga no han tomado las determinaciones que debian en este asunto: y siento no estén presentes los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, para decirles seria muy conveniente hicieran un examen minucioso de las cuentas de ese señor canónigo, para averiguar de que modo ese señor ha hecho su fortuna, pues de público se dice en Valencia y aun entre los demas clérigos que es un ladrón.... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Batllés, no están permitidas esas palabras aquí.

El Sr. BATLLES: Si es mal sonante, la retiro, y solo diré es un mal administrador.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Tengo un verdadero sentimiento de que no se hallen presentes los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, mis dignos compañeros. Estoy seguro hubieran contestado á los graves cargos que los ha dirigido el señor Batllés; pero á su tiempo lo harán. Yo rogaria á S. S. que antes de dirigir cargos de esa especie, tuviera pruebas de las faltas y, no los dirigiera sin probarlos.

El Sr. BATLLES: Solo me he quejado de la apatia que por su parte he notado en este asunto, cuando no he cesado de denunciarlo á todos los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia que en estos últimos tiempos se han sucedido, y no he visto hayan adoptado las medidas convenientes.

El Sr. ESCALANTE: A la comision no la incumbe contestar á lo dicho por el señor Batllés, y solo puede decir que al dar su dictamen se ha tenido que ajustar á la fórmula del reglamento.

Sin mas discusion fué aprobado el dictamen.

Igualmente lo fueron los restantes hasta el número 136.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases.

Se lee una enmienda de los señores Moreno Barrera y otras á la base primera, la que fué retirada por diferir muy poco del dictamen de la comision, despues de algunas aclaraciones por parte de dicho señor y la comision.

Se lee otra del señor Escosura á la misma base, comprendiéndose en ella otras á varias bases.

El Sr. secretario CALVO ASENSIO: Esta enmienda abarca varias bases: creo pues que solo se debe discutir la parte que respecta á la primera.

El Sr. ESCOSURA: Con las esplicaciones que han mediado entre la comision y el señor Moreno Barrera, me decido á retirar esta parte de mi enmienda, pues tenia bastante igualdad con la de este último señor.

Quedó retirada la parte de la enmienda referente á la base primera.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Moyano tiene la palabra en contra de la base primera.

El Sr. MOYANO (en contra): Despues de tanto como se ha hablado acerca de soberania nacional, no temian los señores diputados que vaya á molestar mucho su atencion acerca de este dogma. A la altura á que esta cuestion ha llegado, me falta valor para hacerme cargo de cuanto respecto á ella se ha dicho: no es pues para hablar de la soberania precisamente como principio, para lo que hoy me levanto; otro es mi intento, á saber: ¿de

be ó no la reina sancionar la Constitucion que vamos á confeccionar? Voy á ocuparme de la cuestion práctica, de la de aplicacion, de la de teorías. Dice la comision: todos los poderes emanan de la nacion, en la que reside esencialmente la soberania, y por consiguiente tiene el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Como esta base se presta á diferentes comentarios, hasta el punto de que algunos diputados dicen que debe variarse, porque en la palabra nacion se comprende todas las personas, y hay otros que sostienen que la palabra nacion no se refiere al rey y sí al pais, me permitiré preguntar á la comision si en la palabra nacion se comprende la reina ó no más que el pais.

El Sr. OLOZAGA: La comision tiene manifestado que las Cortes sancionan la Constitucion, así como votaron y sancionaron la base del trono, y que el rey sanciona las leyes secundarias.

El Sr. MOYANO: Considero muy extraño que la comision diga que á la reina corresponde la sancion de leyes secundarias, cuando es lo mas lógico del mundo que la corresponda igualmente sancionar la ley fundamental. Algunos diputados han combatido esta idea; pero no han aducido una razon que justifique que la corona no deba sancionar todas las leyes. Hoy no tratamos de sancion de leyes secundarias, y me voy á hacer cargo de á la que nos referimos.

En este supuesto, toda vez que he probado que la soberanía no ofrece inconveniente para que se conceda á S. M. la sancion, pido que se deseche la base tal como se ha presentado.

El Sr. HEROS (de la comision): El principal argumento del Sr. Moyano se reduce á decir por qué la comision propone mas adelante que á la reina compete la sancion de las leyes, y no propone la sancion de la Constitucion. Este argumento queda destruido con solo decir que constituir no es gobernar, y por eso se propone que la sancion de las leyes gubernativas corresponde á la reina; pero no sucede lo mismo con la Constitucion, que es un atributo de la soberanía. La Constitucion pues no es como una ley ordinaria.

Ha dicho S. S. que la revolucion no se ha dirigido á constituir de nuevo á la sociedad, sino el mantenimiento del gobierno representativo. Esto estaria en su lugar si se tratase del gobierno representativo; pero para convencerse de lo contrario no hay mas que ver las bases que se han presentado á discusion.

El Sr. OLOZAGA: Siento tener que volver á tratar de este asunto. Yo no he dicho que la legitimidad de la reina consiste en la destitucion de don Carlos. Las Cortes recordarán que yo contesté al argumento que se aducia, citando un derecho superior á la soberanía del cual se ha abusado. Respondiendo, pues, á los argumentos de ese derecho, presenté estotro de la soberanía, y traté de demostrar que el cimiento sólido de la libertad de España, está en la soberanía nacional; y dije que la nacion, en uso de su soberanía, al destituir á D. Carlos de los derechos eventuales que pudiera tener al trono de España, dió un cimiento mas sólido al trono de Isabel II.

Despues de una ligera rectificacion del señor Moyano, se suspende por unos momentos la discusion, y se lee un nuevo proyecto de Constitucion, firmado por los señores Ordax Aveilla, Godinez de Paz, Suris y otros, el cual pasa á la comision.

Continuando la discusion, usó de la palabra

El Sr. TASSARA: Señores, despues de los excelentes discursos pronunciados por los miembros que tan dignamente componen la comision, y por los diputados que han usado de la palabra de todos los lados de la Asamblea, y aun con la oportunidad del nuevo proyecto de Constitucion, que se acaba de leer, difícil ha de ser al diputado que tiene el honor de dirigir su voz al Congreso, llevar la cuestion por distinto camino del que ya se ha trazado, para venir á parar al punto de la soberanía nacional.

Señores, dos escuelas filosóficas, que son dos partidos políticos, uno de los cuales no tiene representantes en esta Asamblea, y el otro que tiene por sus representantes á los diputados que se sientan en esos bancos (señalando en la izquierda), la escuela católica y la escuela democrática, han proclamado á la faz de la Europa la muerte, del liberalismo, siendo la consecuencia de la revolucion de 1848, cuando se considera como se hizo aquella revolucion á la cual ha seguido la reaccion mas general, cuando se considera la índole de esa reaccion que parece que una sociedad amenazada de muerte, se agarra á las cadenas que durante once años la han oprimido, no puede menos de aparecer la idea de libertad; esta madre fecunda de todas las revoluciones modernas que tantos parlamentos ha dado á la Europa, y de la que salió la Asamblea de

nuestros patriarcas comunes, la Asamblea de 1812, y de la cual han salido tantos otros Congresos españoles que la posteridad vendrá de nuestras injusticias, de lo cual debe deducirse que el liberalismo está recorriendo un período de decadencia.

El Sr. ESCOSURA (para una alusion): Acusamos el señor Tassara de haber dicho que los hombres del partido progresista son los legítimos herederos de las doctrinas de los hombres del año 1812. Entonces dije legítimos y ahora añado, únicos herederos.

Las doctrinas de los hombres del año 1812 escluye á los hombres del partido moderado. Necesito verificar esta asercion, y lo haré muy brevemente. Cayó la Constitucion de 1812 en 1823 y cayó ciertamente por la violencia de las bayonetas extranjeras; pero aunque niño en aquella época, recuerdo que la ruina de la Constitucion venia preparada de antemano por hombres que pretendian modificarla, contraviniendo á sus principios fundamentales, y en esos hombres es donde tiene su origen el partido moderado en España. Y yo pregunto: ¿dónde han muerto la mayor parte de los patriotas de 1812? En las persecuciones, bajo la dominacion de los moderados.

En cuanto á la segunda alusion, se refiere á lo que dije respecto á que quedada rota la union liberal si se negaba el principio de la soberanía nacional. Así lo sigo creyendo yo; creo que ningún progresista puede estar unido con un hombre que niegue la soberanía nacional. Para bien del pais esa union no se ha roto, porque ha quedado en la votacion de anteayer consignada la soberanía nacional para honra de todos los partidos.

El Sr. TASSARA rectifica pidiendo al señor Escosura explicacion de la palabra honra pronunciada en su discurso, y que parece dar á entender que no la tienen los que no votaron con la mayoría en la votacion citada, y el señor Escosura contesta que no recuerda si ha hablado de honra; pero que en el caso de haberlo hecho no ha sido su intencion que se entendiera lo que dice el señor Tassara.

El Sr. ORDAX: Señores, me seria del todo imposible remontarme á las regiones de la metafísica que ha recorrido el señor Tassara, porque esto no es para una improvisacion; pero cualquiera que hubiera oido el discurso de S. S. hubiera creído al principio que el orador que en aquellos términos se espresaba era un demócrata radical, siendo así que segun demuestra el fin de su discurso es un realista radical.

S. S. ha hecho la apotesis del liberalismo, y le ha atribuido todos los progresos experimentados de un siglo á esta parte, el desarrollo de las ciencias, artes, industria y comercio. Yo podré decir al señor Tassara que el liberalismo europeo tiene dos distintas formas: el liberalismo realista y el democrático, y que todos los bienes los produce la segunda forma. Si S. S. cree que es mejor la primera recójala, y yo recogeré el segundo, que es el que aquí vengo á defender.

El Sr. PRESIDENTE: En cumplimiento de mi deber tengo que decir al señor diputado que son pasadas las horas de reglamento, y no puede continuar sin que las Cortes resuelvan prorogar la sesion.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, se acordó que sí.

El Sr. ORDAX: Los hombres que de esta manera piensan organizar el pais, desempeñan esta tarea de un modo contrario á lo que proclaman. Vosotros, señores, lo habeis dicho; vosotros lo habeis escrito en vuestras proposiciones; vosotros lo habeis confirmado votando la monarquía, porque la monarquía no es mas que la forma, es la confirmacion del principio; es decir, en tanto queis la soberanía, en tanto la quereis como principio, en cuanto votais la monarquía; este principio es el vuestro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Conste que está presente un ministro de la Corona.

El Sr. ORDAX: Doy gracias á S. S.; pero yo creia que en esta cuestion debia hallarse presente la mayoría del gobierno.

Señores, el pais aguardaba con ansiedad este debate, al menos si no con ansiedad, con curiosidad, para ver cuál era el punto de vista en que se colocaban los diversos partidos políticos, cuáles los principios con que iban á constituirse, y hacer que se organizase el pais, y cuál era la medida que tomaba cada uno para asegurarse sólidamente las libertades públicas. Ese dia ha llegado, y ha visto á los partidos desplegar su fuerza; despues de haberse echado en cara uno y otro los mismos errores, han venido á darse la mano estrechamente, y hacer alianza contra la extrema izquierda; démonos esta prenda mútua, han dicho, y olvidemos nuestras antiguas querrelas; que eso es sutilezas del ingenio; la fórmula de la soberanía nacional no es mas que un seguro con el que se os tiene por liberales, y vamos á ver cómo destruiremos á esos

que son los Totas modernos.

El Sr. CAMPRDON: Considerando momentaneamente fatigada á la Asamblea, prefero no hacer uso de la palabra.

El señor ministro de la Gobernacion pronunció algunas pocas palabras para decir cuando fué llamado al poder el actual gobierno, no existia la Constitucion de 1845, designada por el poder de la revolucion; y que el gobierno habia siempre respetado la soberanía nacional, como la probaba el hecho de haber aconsejado á S. M. la convocacion de Cortes constituyentes; y el Sr. Ordax rectificó ligeramente diciendo que no habia querido acusar al gobierno, sino solo hacer una suposicion.

Acto continuo se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y se acordó que sí.

Se procedió á la votacion, siendo aprobada la primera base por 180 votos contra 6.

Se leyó una enmienda del señor Ordax á las bases de la Constitucion, que se mandó pasar á la comision de las mismas.

Igualmente se dió cuenta de un dictamen de la comision de actas que quedó sobre mesa.

El señor Presidente anunció para la órden del dia del lunes la continuacion de la discusion de las bases y demas asuntos pendientes, y levantó la sesion.

Eran las siete y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 4 de febrero.

En La Estrella del dia 27 de enero último, aparece un interminable y virulento artículo firmado por cierto don Francisco Rodriguez Troncoso, cuya da y milagros no ignorábamos y cuya hazañas son ahora conocidas del público.

Este señor se ha dignado contestar, hace como que contesta á nuestro sueto de fondo del dia 22.

Recordamos al ex-basilio que del Diccionario de la buena educacion borradas las palabras bellaco, chocarrero, indecente, reptil y otras muchas que en su insustancial escrito, abusando de la inmunidad que le ofrece su carácter.

El esclaustrado Troncoso es muy de ño de abandonar el campo de la discusion para entrar en la reprobada senda de la injuria, de agravio y del insulto.

«El que pelee por Dios no se entrometa con los negocios del siglo,» dice San Pablo: si así se hubiese conducido el señor Troncoso; si en vez de ocuparse tanto de las cosas de la tierra, se hubiese dedicado á las del cielo, no habian oido del evangelio de San Mateo, que de

ra condenados al fuego eterno á los que injurian á sus semejantes. Nosotros, llamarnos ministros de Dios, tenemos muy presentes sus preceptos, y muy particularmente el versículo 44 del mismo capítulo. Animados del espíritu de caridad cristiana que tanto brilla en ese libro sublime que el Redentor del mundo selló con su sangre en el Gólgota.

no solo no descenderemos al lozandero de injurias y recriminaciones en que por desgracia vemos sumergido al ex-fraille basilio, sino que le exortamos á que abandone por el bien de si mismo porque de lo contrario nos creariamos dispensados de dar contestacion alguna á sus diatribas. Por esta vez le perdonamos el lenguaje descomedido é inconveniente que ha usado con nosotros.

Trece mil quinientas setenta y tres S. B. U. O., contiene el descomunal remitido del señor Fernandez Troncoso. Separando la hojarasca inútil, las calificaciones de mal género y las palabras que jamás usan las personas mediatamente educadas, queda el artículo raducido á poco menos de cero. Todos los cargos que hicimos al tristemente célebre obispo de Barcelona quedan en pié. El señor Troncoso niega algunos por el gusto de negarles

aparenta ignorar otros, porque no se le ocurre hacer cosa; y por no saber qué contestar, usa de reticencias al ocuparse de los demas. Esta táctica es muy usada y no produce efecto. Si el prelado de Barcelona no busca mejores abogados para que defiendan su causa ante el gran jurado de la opinion pública, corre un riesgo inminente de perder el pleito con costas.

El señor Troncoso; ignoramos con qué objeto; involucrando cuestiones que nada tienen de comun entre sí, y haciendo alarde de unos conocimientos, que estamos tentados á negarle rotundamente ensarta no pocos despropósitos y sienta los mas absurdos principios. Si quisiéramos contestar á unos y otros, nos veriamos obligados á ser muy severos con el señor Troncoso y con su Mecenas el señor Costa y Borrás; pero como nuestro contrario se bate en retirada y clude entrar de lleno en el palenque á fuer de leales antagonistas, preferimos descansar sobre las armas.

Sin embargo nuestra generosidad no llega hasta el extremo de enmudecer ante la acusacion de escándalo que, con tanta osadia como injusticia, se atreve á lanzarnos nuestro contrario. No hemos provocado el escándalo nosotros, no: lo provocan los que, como los señores Costa y Borrás y Troncoso, creen que para sostener la religion se necesitan periódicos, artículos de fondo, remitidos virulentos y artículos de teatros y modas. El escándalo está en despreñar y escarneer los mandatos que San Pablo dirige á los obispos en la persona de Timoteo, prohibiéndoles semejantes polémicas y disputas. El escándalo, en fin, lo dán los que sin respeto á Dios ni á los hombres truecan el hisopo bendito por la pluma envenenada. No nos sorprende en verdad todo esto: ¿no estamos cansados de ver sacerdotes con casco y espada, con fusil y canana?

Concluiremos diciendo al señor Troncoso que como escritores y como cristianos estamos en nuestro derecho censurando los hechos del obispo de Barcelona; que San Pedro *in faciem resistit* á San Pablo; que San Cipriano *in libro de Lapsis* concede que hay muchos obispos á quienes se debe resistir; que el carácter episcopal, segun San Agustin, no libra al prelado de las pasiones humanas, y que segun el literal contenido del desecho canónico hay muchos obispos que abusan de la autoridad que les está conferida.

En nuestro concepto don José Domingo Costa y Borrás es uno de los obispos de que hablan San Cipriano, San Agustin y el derecho canónico.

Si el panegirista del diocesano catalan se resuelve á abandonar la virulencia por la lógica, nos hallará en este terreno siempre que guste.

Si no lo hiciere así, nuestro silencio será la demostracion del desprecio que sus palabras pudieran inspirarnos.

(Nacion.)

Italia, Hungría, Polonia han vuelto á su sepulcro.

Levantadas un instante á la poderosa evocacion de la Francia, han tornado á sepultarse, abandonadas primero, é impelidas despues por la Francia misma.

Un velo oscuro flota al viento y cubre ya una gran parte de la haz de la Europa civilizada.

La fuerza impera.

Las nacionalidades esclavas parecen muertas.

Las clases desheredadas impotentes: El derecho abolido ó desterrado de los dominios todos de la humanidad: La opresion triunfante por do quiera: en la tierra y en los mares:

La tribuna y la prensa, lenguas de

fuego en la soberana asamblea de las inteligencias todas, y de las grandes pasiones de los pueblos de Europa, saltando en unos puntos, rotas y despedazadas al golpe airado de la segur del oscurantismo; de la del silencio y la reaccion: en otros, entumecidas por el pavor y en todos monopolizadas al capricho y para el servicio de los hombres é intereses del pasado, ó de los hombres é intereses del presente, pero completamente mudas, enfrenadas y encadenadas por los hombres é intereses del porvenir.

No importa. Cuando la lengua calla, trabaja la mente; el sentido interior habla. ¡Respetad el misterioso silencio de la Europa!

Las fuerzas visibles de la reaccion y de la idea, parecen actualmente contrabalanceadas.

Al Norte absolutista que rehace el pasado, y al Centro que le modifica, sin cambiarle, responden aquí y allá pueblos de todas latitudes, conservando el presente y trazando la ruta del porvenir.

A los imperios de Rusia y Austria, Francia y reino de Prusia, responden los reinos de la Gran-Bretaña, del Piamonte, Bélgica, Holanda, de la España misma con Portugal, y la inmortal república de Suiza. A los planes y combinaciones de los gobiernos de reaccion, se oponen los planes y combinaciones de los gobiernos previsores; y á las fuerzas organizadas de los poderes reaccionarios, los elementos organizados de los poderes progresivos.

Si en unas partes se aleja del poder á los hombres del porvenir, en otras, como en Inglaterra, se inaugura la gran política de la síntesis gubernamental, de la co-participacion en el poder, de todos los principios, de todas las aspiraciones y de todos los intereses legítimos, pasados, presentes y futuros.

En direccion de este benéfico impulso sopla el viento del continente americano, y los hombres de fé pueden estar seguros que el derecho no ha muerto; que la libertad no perecerá; que se levantarán de su tumba las nacionalidades sepultadas, y que el triunfo, en definitiva, no será de la reaccion.

Dios consiente que se sobreponga á la idea, cuando esta no ha sido bien comprendida, ni realizada como en 1848, pero solo por cortos intervalos y mentidas apariencias y para enseñanza de los hombres y de los pueblos extraviados; nunca para su triunfo definitivo.

Despues que la enseñanza está hecha; que los pueblos y los hombres han visto, en la desgracia, el verdadero camino del progreso, entonces la idea surge de repente, llena las almas, rompe las cadenas de los oprimidos, clases ó naciones, y sobre un mundo antiguo, levanta un mundo nuevo.

Si otra cosa fuera, el paganismo subsistiria:

Si otra cosa fuera, la doctrina de Jesus se ocultaria en las catacumbas.

¡Fé en la lógica divina!

J. ORDAX AVECILLA.
(Soberania Nacional.)

En todo este mes de febrero y en el de marzo, se ha acordado dar principio á algunas obras públicas. El ferro-carril hasta Valencia, recibirá grande impulso, puestos en claro y bien garantizados los capitales empleados y los que lleguen á emplearse.

El gobierno dará tambien la mayor ayuda que pueda al ferro-carril de Alar á Santander, como base mas inmediata del que ha de continuar hasta la corte.

La línea magistral de Zaragoza no se principiara hasta que se haya concluido la de Valencia, y estén adelantadas las que partiendo del centro de Barcelona se acerquen á comunicar

con la capital del reino de Aragon. Este es lo que se proyecta en altos círculos. Los bienes de propios no se desamortizarán sino para convertirse en acciones de ferro-carriles en tanto prevealeza en el Consejo de ministros el señor Madoz y el duque de la Victoria, que es de este mismo parecer.

(Nacion.)

Por el decreto de la Gaceta de 24 del corriente, se nombra una junta para la calificacion de los empleados cesantes por el ministerio de Hacienda, desde 1843, marcando en el mismo las reglas á que la junta ha de atener.

Ahora bien, si el decreto fué acordado en consejo de ministros, como beneficioso, la equidad y la justicia aconsejan al señor Madoz que siga con paso firme el plan que se ha propuesto de colocar á los cesantes con preferencia, siempre que reunan las circunstancias necesarias de capacidad, honradez, y decision por la causa de la libertad.

A pesar de todo, hemos sabido con asombro, que el señor ministro se ha visto acosado por cierto número de diputados de una de las principales ciudades de Andalucia, para la colocacion de un sugeto que solo cuenta tres ó cuatro meses de servicio, para un destino de 20,000 rs. vn.

Si á los dos dias de anunciarse el decreto citado en la Gaceta, se da un ejemplo tan pernicioso, así á la causa como á la moral, por los que debieran ser esclavos de la ley, ¿qué se pueden prometer los hombres probos y de honradez que cesaron en sus destinos por consecuencia de sus ideas políticas en 1843 y siguientes?

Dudamos mucho que el señor ministro de Hacienda y el señor director del ramo autoricen una medida tan injusta como la de que se trata, atendidas las circunstancias del sugeto recomendado por los señores diputados.

Los señores diputados de las córtes constituyentes, debieran tener muy presente el ejemplo que dieron á la nacion los de las córtes de 1820 á 1823, que fué el no presentarse en los ministerios, sino en comision á dar impulso á los asuntos de su respectiva provincia, en pró del comun, nunca á solicitar destinos.

La Gaceta ha publicado, no hace muchos dias, un decreto por el cual se le confiere al señor Coello, diputado por Jaen, un destino que cuidadosamente no designaba. Como este diputado no ha dicho á la Asamblea que lo renuncia, este caso debe sujetarle á reeleccion, como se ha hecho con todos los que han recibido gracias del gobierno.

Y téngase en cuenta, que gracia y muy gracia es, pues aunque para favorecer al diputado agraciado se publicó un decreto de mas de cinco meses de fecha, por el cual el señor Pacheco le nombraba ministro residente en Dinamarca, como no tomó posesion de dicho cargo, pues dijo que no lo aceptaba, no puede ni debe considerársele como tal ministro residente. El señor Coello, antes de ser agraciado por el señor Pacheco, solo tenia los honores de encargado de negocios, concedidos por uno de esos ministerios moderados de quien tanto maldice la Epoca, lo cual no da derecho á llamarse empleado, como no lo han dado nunca los honores de intendente de marina, de comisario de guerra ó de secretario de S. M.

La ley debe ser igual para todos.

Don M. Rivadeneira, acaba de re-

cibir del señor ministro plenipotenciario de la república mejicana, la comunicacion siguiente:

«Señor don M. R.: Tan luego como llegó á mi noticia el descalabro que habia sufrido la obra que V. publica, de resultados de los últimos cambios políticos, me apresuré á oficiar á mi gobierno con el objeto de interesarle en favor de V., y hacer que se suscribiese por un número de ejemplares que sufragara parte de las pérdidas experimentadas. Siento un singular placer en manifestar á V. lo que sobre este particular se me ha comunicado.

El gobierno mejicano se complace en poder contribuir al éxito de la Biblioteca de autores españoles, obra que, llevada á cabo en las azarosas circunstancias actuales, honra no solo á su empresario, sino tambien á la España. Las repúblicas americanas, españolas ayer, no pueden mirar con indiferencia una coleccion en que han de figurar no pocos de sus varones ilustres que escribieron tambien en el idioma de Cervantes; mucho mas, cuando conviene que se conserve en ellas con toda su pureza por medio de obras verdaderamente clásicas el habla de Castilla. Puede V. desde luego suscribir á este gobierno por veinte ejemplares encuadernados en pasta, y manifestar al señor Rivadeneira nuestro agradecimiento, en nombre de las letras españolas, por su celo y constancia en la prosecucion de tan colosal empresa. Lo que traslado á V. á fin de que se sirva aprontarme los espresados veinte ejemplares, satisfecho de haber puesto por mi parte una piedra en el edificio impercedero que está V. construyendo. Dios guarde á V. muchos años Madrid 1.º de febrero de 1855.-Buenaventura Vivó.»

Las precedentes lineas dicen mas de lo que pudieramos decir nosotros. El gobierno de Méjico se interesa por una publicacion española, y da las gracias á su editor, no en su nombre, sino en nombre de nuestras mismas letras. Y ha bastado para esto una insinuacion de su digno ministro plenipotenciario el señor Vivó... Esto nos hace concebir una muy alta idea de aquella república y de aquel gobierno. Manifiesta en primer lugar que puede ya dedicarse holgadamente al fomento de los intereses intelectuales; en segundo, el buen recuerdo que conserva aun de España, con la cual se le pintaba hace poco en hostilidad permanente. Siempre habiamos creído que si esta existia habia de ser debida á imprudencias de los que allí nos representan; y lo creemos ahora mas que nunca.

¿Qué no prueba además este hecho en favor de la grandiosa publicacion del señor Rivadeneira! ¡Qué en contra de la indiferencia con que aqui se la mira, á pesar de los sacrificios que cuesta á su editor concienzudo!

(Soberania Nacional.)

El precio medio de los granos, caldos y carnes en toda España en el mes de Noviembre último ha sido el siguiente:

GRANOS.

Trigo, fanega: en la primera quincena 42 reales; en la segunda 42; en todo el mes 42.

Cebada, fanega: en la primera quincena 23; en la segunda 23; en todo el mes 23.

Centeno, fanega: en la primera quincena 28; en la segunda 28; en todo el mes 28.

Maiz, fanega: en la primera quincena 29; en la segunda 30; en todo el mes 29.. 17.

Garbanzos, arroba: en la primera quincena 24; en la segunda 24; en todo el mes 24.

Arroz, arroba: en la primera quince-

na 27; en la segunda 27; en todo el mes 27.

CALDOS.

Acéite, arroba: en la primera quincena 53; en la segunda 53; en todo el mes 53.

Vino, arroba: en la primera quincena 18; en la segunda 18; en todo el mes 18.

Aguardiente, arroba: en la primera quincena 49; en la segunda 49; en todo el mes 49.

CARNES.

Vaca, libra: en la primera quincena 1.. 10; en la segunda 1.. 11; el mes 1.. 10.

Carnero, libra: en la primera quincena 1.. 15 en la segunda 1.. 14; en todo el mes 1.. 14.

Tocino, libra: en la primera quincena 2.. 24; en la segunda 2.. 22; en todo el mes 2.. 23.

Cofradías.— En los últimos tiempos se han creado en Madrid y otras capitales un sinnúmero de congregaciones y cofradías, en oposicion muchas de ellas con lo dispuesto en leyes recopiladas, que seguramente no habrá necesidad de citar al señor Aguirre. ¿Porqué no las disuelve? (Clamor Publico.)

Vaya un ejemplo de mansedumbre evangélica y cristiana piedad que están dando los periódicos ultramontanos y montemolinistas! Si no tuviéramos pruebas evidentes de su despecho, ignorancia y sinrazon, nos bastaria su lenguaje agresivo, y á veces tabernario, para conocer que los únicos españoles indignos de gozar las ventajas de las instituciones liberales, son los que mas abusan de ellas, los que no quieren libertad de imprenta para los demas y hacen ellos alarde de una licencia escandalosa. Desgraciados!.. El dia que se les juzgue por su propio código conocerian todo el encanto de sus teorías inquisitoriales.

La Guardia civil es una institucion arraigada ya en el sentimiento público de la España. Bien es verdad que cada dia son mayores sus servicios. En todo el año anterior llevó ante los tribunales á 208 reos prófugos, antiguos y famosos ladrones, y 168 asesinos; y restituyó á los cuerpos 547 desertores del ejército: ha prestado auxilios muy eficaces á mas de 112 carruages en las carreteras: ha contribuido á extinguir mas de 148 incendios: ha socorrido á mas de 87 infelices sin distincion; aqui á un anciano moribundo; allí á una infeliz mujer de parto; allá á un transeunte vergonzante. Ha librado de las llamas hombres, mujeres y niños, con grave esposicion; arrebató á la corriente de las aguas varias victimas; y ha merecido, en fin, que varios capitanes generales, gobernadores y otras autoridades, hiciesen mencion honorífica de sus eminentes servicios. Estos le han costado dos muertos y 26 heridos. La Guardia civil cuenta hoy unos 8,000 hombres, faltando 500 para el completo de su fuerza. (Iberia.)

La comision de colonias agrícolas presentará en breve su dictámen á la discusion de las córtes. (Nacion.)

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

ACTO RELIGIOSO.—En la mañana de hoy, la brigada fija de artillería ha ido procesionalmente á ganar el jubileo

concedido, en agosto de 1854, por S. S. Pio IX.

ACTOS PROFANOS.—Aunque nuestro carnaval no se parezca en nada al tan renombrado de Venecia, ni las comparsas que durante todo el dia de ayer, juéves gordo, poblaron estas viñas de Dios, ofrezcan punto alguno de contacto con las mascaradas que discurren alegres por el famoso corso de Roma; así mismo nuestra poblacion, saliendo de su apatia acostumbrada, presentó una animacion y variedad agradables á la vista del mas descontentadizo espectador.

ESTUDIANTINAS.—Las cantadas en la tarde de ayer, al son de bélicos instrumentos y en medio de un numeroso gentio, no dejaron de ser algun tanto provechosas para los encubiertos interesados.

BROMA.—¡Cuanto daria para leer debajo de este antifaz, elegante tapadita!

- Oiga...
—¡Cuantas perfecciones oculta!..
—Te engañas...
—A ver...
—Curioso...
—No es curiosidad, sino deseo de recobrar mis perdidas ilusiones...
—En esto no puedo complacerte...
—A ver... y esto diciendo, alzó imprudente el atrevido pregunton la punta de la barba de la imperturbable careta de la tapadita, y vió... vaya V. al baile en pos de ilusiones.... y vió que las perfecciones ocultas corrian parejas con el negro antifaz...

CASINO ARTÍSTICO.—En los salones de este establecimiento, habrá mañana, baile de máscaras. Aviso á los y á las bromistas.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN DE CAPADOCIA Y SAN DONATO MARTIRES.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 37 ms.
Pónese... á las ... 5 » 23 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 25 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union don Evaristo Urso y Sans.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

El comisario de guerra que suscribe inspector del ramo de utensilios de esta plaza.

Por cuanto: debiendo subastarse el suministro de leña para las tropas de la guarnicion de esta plaza, se invita á los que quieran interesarse en

(4)
dicho suministro, se presenten en el almacén de dicho ramo llamado de las Bóvedas, de once á doce de la mañana del dia veinte del presente mes en que tendrá lugar su remate si las proposiciones fuesen admisibles. Palma 14 de febrero de 1855.—Juan Grá de Lamata.

COMUNICADO.

Sres. Redactores del GENIO; sirvanse dar publicidad á los siguientes datos en contestacion al artículo del Diario de Palma de 9 del corriente.

Entre otras muchas, nos han llamado especial atencion las siguientes palabras del espresado artículo: «No debia influir en algo siquiera la costumbre»; «debía quererse la innovacion, solo por ser innovacion?»; Amigos de la verdad hacemos públicos los siguientes datos.

En 21 de diciembre de 1850 se publicó la subasta del mercado público entregándose el plan al corredor Andres Serra y el 24 se remató.

En 20 de diciembre de 1851 se publicó la subasta del mismo arbitrio y en 27 se remató.

En 15 de diciembre de 1852 se anunció igual subasta, y se remató el 19 del propio mes.

En 23 de diciembre de 1853 se anunció la propia subasta y se remató en 27 de dicho mes.

En 29 de enero de 1850 se aprobó el plan del peso del carbon, y se remató en 1.º de febrero.

En 21 de diciembre de 1850 se aprobó igual plan y se remató el 27 del mismo.

En 19 de diciembre de 1851 se aprobó el propio plan y se remató en 29 del mismo.

En 15 de diciembre de 1852 se aprobó igual plan y se remató en 20 del propio mes.

En 22 de diciembre de 1853 se aprobó, y se remató en 30 de idem.

En 28 de diciembre de 1849 se aprobó el plan de la romana universal y se remató el 31 del mismo.

En 30 de diciembre de 1850 se firmó el mismo plan y se remató el 31 de dicho mes.

En 19 de diciembre de 1851 se aprobó dicho plan y se remató el 27 del mismo.

En 15 de diciembre de 1852 se aprobó por el Gobernador el propio plan y se remató el 17 de dicho mes.

En 2.º de diciembre de 1853 se aprobó dicho plan y se remató en 24 del mismo.

Hemos escogido con preferencia las subastas realizadas en tiempo de la dominacion moderada, por municipalidades moderadas, funcionando, bajo los auspicios de gobernadores moderados, y en épocas en que no habia sido derogada, ni explicita, ni implicitamente la real instruccion de 1847. ¿Y si en la dominacion de los moderados el famoso artículo 41 fué una letra muerta; porque habia de recibir nueva vida ahora cabalmente en que de un modo claro y terminante ha sido derogado por un real decreto?—Z.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Cullera en 2 dias laud San José, de 66 ton., patron Bartolomé Bosch, con arroz.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para la Habana polacra Soledad, de 80 ton., pat. José Estade, con frutos y efectos del país.

AVISOS.

UNA NODRIZA DE 19 AÑOS DE EDAD y la leche de cuatro meses, desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de esta. En la casa número 22 calle de Morey darán razon de aquella y abonarán su conducta.

EN LA CALLE D'EN VILANOVA, manzana 104, número 10, hay un segundo piso para alquilar, es casa zaguan y reúne muchas comodidades: darán razon en el primer piso.

RETRATISTA.—EL SEÑOR ALVARDA, á quien desde su último anuncio ha tenido en Palma una peligrosa enfermedad, participa al público que se dispone á marchar el 20 del que rige sin mas dilacion. Las personas que deseen aprovechar su corta permanencia podrán avistarse con él, que vive en la casa contigua á la tienda de las Columnas, bajada de santo Domingo.

LA MODISTA CATALANA PARTICIPA al público, que tanto la favorece, que solo permanecerá en esta hasta el 20 de este mes.

SE DESEA VENDER UN CABALLO de cinco años de edad, con siete palmos y medio de alzada, pelo negro y muy dócil para montar. En la tienda de Villalonga plaza de Cort darán razon.

JUAN AMER QUE ANTES TENIA LA tienda detras de Santa Eulalia la ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, esquina á la bajada de Sto. Domingo, en la que acaba de recibir bacalao fresco y de primera calidad el cual se vende el
Irlandes á 13 cuartos.
Mollaras irlandesas á 14

En la misma tienda se fabrica chocolate sin mezcla alguna colorante de las clases y precios siguientes:

- De Guayaquil á 4 sueldos.
5
6
Misto de Caraca y Guayaquil á 8
De Caraca pura con azúcar florete á 10
De id. cruda con id. esponjado á 12

Tambien podrá elaborarse á mas de la canela, á la Wainilla ó al espíritu que se pida. Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. á los extremos de la libra, y el número del precio á las pastillas del centro.

EN LA ESCUELA DE NIÑAS, ESTABLECIDA en la calle de San Jaime, manzana 160, número 5, bajo la direccion de doña Juana Juan, se abrirá el primero de marzo próximo, enseñanzas de música, dibujo y de idioma frances.

LA ESMERALDA.

SOMBRERERIA DE BERNARDO PONS, plaza de Cort.

En dicho establecimiento abierto al público hace pocos dias, se encontrará un magnífico surtido de sombreros de todas calidades y una estensa esposicion de gorras de elegantes formas y dibujos. Las personas que deseen surtirse de cualquiera de los géneros espresados hallarán en dicha sombrereria perfeccion, baratura y provecho.

PLAZA DE TOROS.

La compañía española compuesta de diez personas de ambos sexos, residente en esta capital, ofrece para el domingo 25 del actual una nueva y variada funcion de juegos acrobáticos, globos aereostáticos y fuegos artificiales: los pormenores de la funcion lo anunciarán los carteles y papeletas del dia.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.